



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), octubre 19 de 2022

Proceso:	Ejecutivo hipotecario
Demandante:	Aleyda Toro Arteaga C.C 24.602.421
Demandado:	Lina María Pérez Guzmán C.C 53.076.745
Radicado:	630013103002-2020-00189-00
Asunto	Pone en conocimiento y requiere

1-Se ponen en conocimiento los informes del secuestre que reposan en los docs. 41, 43, 44, 45 y 49 del expediente digital, en los que además se informa el saqueo que sufrió el inmueble objeto de medida en este proceso.

2- De otro lado, se ordena oficiar al secuestre Empresa Dafuba SAS para que se sirva realizar un reporte detallado de las actuaciones realizadas respecto a los saqueos que reportó en sus informes y aporte la documentación relacionada con la denuncia penal. Se señala el término de 5 días para presentar el informe. Por secretaría dispóngase al control de término indicado para que se pase a despacho.

Se ordena al Centro de Servicios en coordinación con la Secretaria remitir copia de esta providencia al secuestre Empresa Dafuba SAS al correo electrónico:

<dany832@hotmail.com>

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

GINA CAROLINA DEL SOCORRO MORENO GÓMEZ

Juez (E)